



SAM CERTIFICA Y REVALIDA
Título de Especialista en Clínica Médica Certificación y / o Revalidación

Ud. podrá ingresar en los procesos de certificación que realiza la **Sociedad Argentina de Medicina**, presentando la documentación requerida por la Comisión SAM de Certificaciones Profesionales, eligiendo:

1. Ingresar en el proceso para la obtención de **Certificado de Especialista en Clínica Médica emitido por la Sociedad Argentina de Medicina.**
(Abrir la solapa de Certificado SAM de Especialista)
2. Ingresar en el proceso para la obtención de la **Certificación de Título de Especialista en Clínica Médica emitida por el Ministerio de Salud de la Nación**
(Abrir la solapa de Certificado de Especialista, Ministerio de Salud de la Nación)
3. Ingresar en el proceso para la Obtención de la **Certificado de Título de Especialista en Clínica Médica validado por la Academia Nacional de Medicina**
(Abrir la solapa de Validación y Revalidación por la Academia Nacional de Medicina)
4. Ingresar en el proceso de **Revalidación de Título de Especialista en Clínica Médica Académico (Academia Nacional de Medicina)**
Abrir la solapa de Validación y Revalidación por la Academia Nacional de Medicina



REVALIDACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN EN CLÍNICA MÉDICA

Todo Médico que aspire a obtener la Revalidación del Título o Certificado de Especialista en Clínica Médica a través de la Sociedad Argentina de Medicina (SAM), deberá presentar una nota de solicitud (Anexo 1) y presentar un Curriculum Vitae ordenado según descripción de más abajo, acompañado de las constancias probatorias.

Se acreditarán títulos o certificados de Especialista en Clínica Médica emitidos por:

- Ministerio de Salud de la Nación
- Sociedad Argentina de Medicina
- Universidad Nacional
- Universidad Privada reconocida por Ministerio de Educación de Nación
- Ministerios Provinciales
- Otras Sociedades Científicas reconocidas por autoridad sanitaria competente (Ej. SAMIG, SMIBA, otras)
- Colegio de Médicos de Provincia
- Universidades extranjeras con reconocimiento nacional, ad referendum del comité evaluador.

Requisitos y Documentación a presentar

- Deberá tener cinco (5) años de trabajo ininterrumpidos en la especialidad inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud, debidamente acreditados en Eestablecimientos públicos o privados. La antigüedad requerirá el cumplimiento mínimo de 20 horas semanales y 200 días por año calendario certificado por el Jefe de Servicio y/o Dirección Médica del establecimiento asistencial (Anexo 2).
- Presentar una calificación del desempeño en diversas áreas competenciales, certificadas por el Jefe de Servicio y/o Dirección Médica del establecimiento asistencial (Anexo 3).
- La actividad asistencial desempeñada en el consultorio personal o en instituciones sin relación de dependencia, se declarará presentando el Anexo 4, en carácter de declaración jurada.
- Autoevaluación de antecedentes curriculares presentados (Anexo 5) a corroborar con las constancias probatorias.
- Otra documentación a adjuntar
 - 1) Fotocopia de la primera y segunda hoja del D.N.I /L.C./ LE/ CI
 - 2) Fotocopia de la Matrícula profesional
 - 3) Fotocopia autenticada del título original de Médico (anverso y reverso), autenticada por la Universidad o por Escribano Público.
 - 4) Fotocopia autenticada del título o certificado de Especialista (anverso y reverso), autenticada por la Universidad o por Escribano Público.
 - 5) Los diplomas emitidos por la Sociedad Argentina de Medicina, Sociedad Argentina de Medicina Interna General u otra institución que a futuro suscriba el presente reglamento, no requerirán autenticación.
 - 6) Curriculum Vitae ordenado según descripción de más abajo, acompañado de las constancias probatorias. Salvo los ítems 2.1, 2.2 y 3.2.1 donde se considerarán para el puntaje los antecedentes históricos, en el resto se considerarán SOLAMENTE LOS ANTECEDENTES DE LOS 5 AÑOS PREVIOS A ESTA SOLICITUD.

El postulante debe reunir un mínimo de 40 puntos de la ponderación de antecedentes que figura a continuación, considerando para el cómputo los puntajes mínimos y máximos de los diversos capítulos a ponderar, como se detalla al pie. En ese caso se le otorga directamente el diploma de Revalidación de la Especialidad en Clínica Médica.

Si el postulante presenta certificado del curso CECLIMI aprobado o el curso REVALIDACIÓN / RECERTIFICACIÓN aprobado con fecha de emisión del mismo dentro de los 2 años previos a presentar esta documentación, no requiere justificar puntaje por otros antecedentes.

Todo postulante accederá a una Entrevista personal, que será efectuada por el Consejo de Certificación quien emitirá un dictamen que incluye el puntaje curricular otorgado. Califica y descalifica la presentación de antecedentes, certificaciones y títulos, así como el otorgamiento de los mismos. Dicho dictamen será vinculante e inapelable.

PONDERACIÓN DE ANTECEDENTES

1. ACTIVIDAD ASISTENCIAL

Se asignarán los siguientes puntos anuales:

	Conducción por Concurso	Conducción sin concurso	Ejecución por concurso	Ejecución sin Concurso (*)
20-29 hs semanales	3,6	3	2,4	2
30-39 hs semanales	5,4	4,5	3,6	3
40 o más hs semanales	7,2	6	4,8	4

Si el servicio cuenta con residencia se agrega 1 punto cada 5 años.

(*) Para los profesionales que no desempeñan tarea asistencial en instituciones, se computa como actividad profesional Ejecución sin concurso.

2. ACTIVIDAD FORMATIVA

2.1. Títulos

- 2.1.1 Doctorado en área vinculada a Salud o afines –docencia, investigación-, (con presentación y aprobación de tesis): 6 puntos.
- 2.1.2 Maestría en área vinculada a Salud o afines –docencia, investigación- (con presentación y aprobación de tesis): 5 puntos.
- 2.1.3. Títulos o certificados de Especialista de otras Especialidades del área clínica
3 Puntos por especialidad (no se aceptará la suma de distintos títulos de una misma especialidad)

Otorgados por:

- Ministerio de Salud de la Nación
- Sociedad Argentina de Medicina
- Universidad Nacional
- Universidad Privada reconocida por Ministerio de Educación de Nación
- Ministerios Provinciales
- Sociedades Científicas reconocidas por autoridad sanitaria competente (Ej. SAMIG, SMIBA, otras)
- Colegio de Médicos de Provincia
- Universidades extranjeras con reconocimiento nacional, ad referéndum del comité evaluador

2.2 Resertificaciones

2 puntos por recertificación previa (50% en especialidad afín)

2.3. Cursos realizados de la Especialidad o Materia afín:

Se otorgará 1 punto cada 30 horas de cursos (o fracción mayor de 20).

En caso de ser sin evaluación final se acredita el 50%.

En caso de cursos de la Sociedad Argentina de Medicina (SAM) o de sociedades que firmen convenio de recertificación el valor se incrementa un 25%.

(*) Los siguientes cursos otorgan 3 puntos:

- ATLS.
- PHTLS .
- ACLS.
- FCCS.
- FDM.
- ADMR.
- BTLS o ITLS.
- Socorrismo.
- PALS.
- ABLs.
- Ventilación mecánica.

- Vía aérea.
- AMLS.

2.4. Participación como Asistente en Congresos y/o Jornadas y/o Simposios de la Especialidad o Materia afín 1 por evento

2.5 Nuevas residencias/ concurrencias

Nueva Residencia: 2 puntos por año
 Nueva Concurrencia: 1 puntos por año
 (ambas deben ser afines)

3. ACTIVIDAD PRODUCTIVA

3.1 Jurado de concursos profesionales

1 punto por c/concurso

3.2. Actividad Docente en la Especialidad o Materia afín

3.2.1. Carrera Docente completa en Medicina de Universidad Nacional Provincial o Privada, habilitada por el Estado: 6 puntos (Docente autorizado).

(Aquí entran los profesorados como carrera o carreras docentes generales en instituciones públicas o privadas reconocidas)

Docente adscripto (3 puntos)

3.2.2. Cargo Docente por Concurso, en la carrera de Medicina de Universidad Nacional, Provincial o Privada, habilitada por el Estado:

Profesor titular 8 puntos

Profesor adjunto 6 puntos

Profesor consulto 6 puntos

JTP 4 puntos.

Ayudante 2 puntos.

(Son acumulativos los cargos pero no los años)

Designaciones sin concurso:

Profesor 2 puntos

Encargado de Enseñanza 2 puntos

JTP 2 puntos (no acumulable con JTP por concurso)

Ayudante 1 punto (no acumulable con ayudante por concurso)

Docente libre 1 punto

Cargos directivos Universitarios:

Integrante de Comisión Mixta o de doctorado o comisión directiva

O equivalentes 1 punto por situación

Jurado de concursos docentes 1 punto por c/concurso

3.2.3. Jefe – Instructor de residencia 3 puntos por año

En especialidad afín se considera 50%.

3.2.4 Director o codirector o Subdirector o secretario o coordinador de curso

(Con evaluación final)

< 50 horas 2

51-200 3

201-400 4

401 o más 5

En caso de ser sin evaluación final se acredita el 50%.

Docente de curso: 0.2 (por cada curso)

En caso de cursos de la Sociedad Argentina de Medicina (SAM) o de sociedades que firmen convenio de recertificación el valor se incrementa un 25%.

Carrera de Especialistas universitaria

Director / Subdirector 6 puntos

Designaciones con concurso:

JTP por concurso 4 puntos.

Ayudante por concurso 2 puntos.

Designaciones (JTP/ ayudante) sin concurso: 50% (no acumulables con cargos por concurso)

En especialidad afín se considera 50%.

3.3. Participación Activa en Congresos y/o Jornadas y/o Simposios de la Especialidad o Materia afín.

3.3.1 Organización del Actividades Societarias

	Por evento	Máximo
Secretario de mesa	0,5	0.5/año
Presidente / coordinador de mesa	2	2/año
Comité científico	2	2/año
Revisor y comentador	1	2/año
Vicepresidente del evento	4	4/año
Presidente del evento	4	4/año

Se computará el puntaje máximo por congreso obtenido en una sola actividad.

3.3.2 Disertante 2 puntos (por disertación)

3.3.3 Coautor de trabajos 1 punto (por trabajo)

En eventos de la Sociedad Argentina de Medicina (SAM) o de sociedades que firmen convenio de recertificación e Internacionales se incrementa un 25%.

3.4. Premios en la Especialidad o Materia afín (por premio):

Accesit o reconocimientos	0.5
Eventos Nacionales (no SAM)	2
Eventos Internacionales (no SAM)	3
Premio SAM (@) Serie de casos o Casos clínicos	2.5
Premio SAM (@) Comunicación libre o Investigación Cualitativa	3
Primer premio SAM(@)	3.5
Eventos Mundiales	4
(@) o de sociedades que firmen convenio de recertificación	

3.5. Publicaciones

Libros	4 por libro
Comité editorial y revisor en revistas	3 por año
Capítulos de libros	2 por capítulo
Publicaciones revista con referato	2 por publicación
Publicaciones revista sin referato	1 por publicación
Abstract en revistas (no en libro del congreso)	0.5 por publicación

3.6 Participación en sociedades científicas de especialidad o afín

Membresía: 1 punto por sociedad

Comisión Directiva: 2 puntos por período de 4 años (o proporcional)

Presidente o vicepresidente: 3 puntos período de 4 años (o proporcional)

En la Sociedad Argentina de Medicina (SAM) o de sociedades que firmen convenio de recertificación se incrementa un 25%.

3.7 Becas

2 puntos por año

3.8 Dirección de tesis

de doctorado	2 por tesis aprobada
	1 por tesis en marcha
	50% para tesis de maestría

3.9 Otros

Actividades de docencia comunitarias

Coordinación comités hospitalarios

Participación comités hospitalarios
Tareas encomendadas hospitalarias
Otros

A criterio del Consejo de Revalidación con un máximo de 5 puntos.

En el caso de profesionales con trayectoria distinguida, destacada y reconocida por la comunidad médica, el comité de validación podrá otorgar una Distinción Honorífica.

Para acceder a la recertificación por vía de la ponderación, se requiere obtener un mínimo de 40 puntos, considerando para el cómputo los puntajes mínimos y máximos de los siguientes rubros:

	Ítems	Puntaje Mínimo Requerido	Puntaje Máximo Computable
Antecedentes asistenciales	1	10	20
Antecedentes de Docencia	3.2 3.3.2	0	25
Actividad Formativa	2.1 2.2 2.3 2.5	0	25
Membresías, Autoridades, Jefaturas, Presidencias, Comentaristas y otras participaciones y/o asistencias en Congresos	2.4 3.1 3.3.1 3.4 3.6	0	15
Producción científica: Trabajos presentados, publicaciones, libros, etc.	3.3.3 3.5 3.7 3.8	0	20
Otros	3.9	0	5

En resumen, los pasos para obtener la especialidad son:

- 1- Presentar documentación en el orden del Anexo 5.
- 2- Abonar el arancel.
- 3- Realizar la entrevista.
- 4- Si alcanza los puntajes requeridos se otorga la revalidación.
- 5- En caso que no alcance dichos puntajes:
 - Si no alcanza el mínimo asistencial, no cumple requisito básico para la revalidación.
 - Si no alcanza el mínimo en formación/ producción: se le ofrece la realización de cursos SAM/SAMIG hasta tanto alcance dicho mínimo y/o la participación en congresos SAM/SAMIG hasta que alcance dicho mínimo.
 - Si alcanza los mínimos pero no el total: rendirá un examen conceptual oral de solución de casos clínicos.

ANEXO 1
SOLICITUD DE RECERTIFICACIÓN DE ESPECIALIDAD

**SEÑOR JEFE DEL CONSEJO
DE CERTIFICACIÓN/ RECERTIFICACIÓN
DE LA SOCIEDAD ARGENTINA DE MEDICINA (SAM)**

El/la que suscribe

Matrícula Profesional N° Expedida por.....

Constituyendo domicilio real en la calle.....

N°.....Piso.....Dpto.....CP.N°.....Localidad.....

Provincia de

Solicita la RECERTIFICACIÓN del Título de Especialista en CLÍNICA MÉDICA

A tal fin adjunto la documentación correspondiente.

Declaro conocer y aceptar que seré juzgado por un tribunal de especialidades cuyo dictamen

Será vinculante e inapelable.

Saludo muy atentamente.

.....
FIRMA

D.N.I. N°

CUIT/CUIL N°

Tel. Part. y/o Laboral y/o Celular N°

FAX N° Correo Electrónico.....@.....

ANEXO 2
CERTIFICADO DE ANTIGUEDAD EN LA ESPECIALIDAD

El abajo firmante Dr.....

Jefe del Servicio de.....

Hospital

Dependiente de.....

CERTIFICA que el Dr.

Documento de identidad N°

Ha mantenido una antigüedad comprobada e ininterrumpida desde el día.....

hasta el día.....cumplimentando un mínimo de VEINTE (20) horas

semanales y DOSCIENTOS (200) días por año calendario, dentro del mencionado

Servicio.

Firma y Sello del Jefe de Servicio

El que suscribe Dr.

Director del Hospital

Avala con su conformidad la certificación precedentemente suscripta, por el Jefe del

Servicio Dr.....

Se extiende el presente a pedido del interesado para su presentación ante la Sociedad

Argentina de Medicina, a fin de gestionar la RECERTIFICACIÓN del título de Especialista en

Clínica Médica en, a losdías del mes de del año.....

Sello del Establecimiento Asistencial

Firma y Sello del Director

ANEXO 3
CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO

Se deberá consignar con una X en el casillero correspondiente el grado alcanzado en las siguientes áreas en una escala de Likert.

Dimensiones para medir Nivel de Desempeño	Alto	Medio	Bajo
HABILIDADES CLÍNICAS (Incluye realización de historia clínica, formulación del plan diagnóstico, prescripción de tratamiento, seguimiento adecuado, planificación del alta, identificación del riesgo, estabilización de pacientes graves, manejo ambulatorio, prevención).			
ACTITUDES (Incluye actitudes éticas con pacientes, familias y resto del equipo de salud, confidencialidad, consentimiento, búsqueda de la seguridad del paciente, marco legal, tiene en cuenta contextos socioeconómico culturales)			
COMUNICACIÓN (Incluye oral y escrita, a colegas y al público)			
CONOCIMIENTOS (Incluyen evaluaciones o percepción del conocimiento a través de la discusión cotidiana, utiliza juicio clínico y la fisiopatología para argumentar)			
CAPACIDAD DE RESOLVER PROBLEMAS (Incluye la participación activa en la discusión y solución de casos complejos y la participación en ateneos clínicos)			
DOCENCIA (Incluye participación, interés y calidad en docencia en grado y postgrado)			
LECTURA CRÍTICA Y BÚSQUEDA BIBLIOGRÁFICA (Incluye la participación activa en ateneos bibliográficos como asimismo la búsqueda de información mediante estrategias que combine conocimientos de metodología, estadística, medicina basada en evidencias y manejo de fuentes de información)			
INVESTIGACIÓN (Incluye planificar, ejecutar y presentar trabajos de investigación)			

Jefe de Servicio y/o Dirección Médica

ANEXO 4

DECLARACIÓN JURADA DE ANTIGÜEDAD EN LA ESPECIALIDAD CLÍNICA MÉDICA EN EL ÁMBITO DE LA ATENCIÓN INDEPENDIENTE

El/la que suscribe

atiende en su consultorio cuyos datos son (dirección, localidad, TE, días de atención)

.....

y declara haber mantenido una antigüedad ininterrumpida desde el día.....

hasta el día.....cumplimentando horas semanales y

..... días por año calendario, en el mismo, atendiendo en la

Especialidad CLÍNICA MÉDICA.

Los pacientes atendidos pertenecen a las siguientes situaciones:

(describir Obras Sociales y prepagos para los que trabaja y antigüedad en cada una de las mismas, como asimismo si su trabajo se basa fundamentalmente en las consultas particulares)

.....

.....

.....

.....

Y el promedio de atención mensual es de número de pacientes.

Adjunto certificados que acreditan mi pertenencia al plantel y/o cuerpo de prestadores de la

Obra Social y/ o Prepago al que hago referencia acerca de mi actividad asistencial ambulatoria

Como asimismo certificado de habilitación de dicho consultorio y receta membretada personal.

.....

FIRMA

ANEXO 5

AUTOPUNTEO CURRICULAR

Ítem	Puntos totales en el ítem	Nº Página de la Documentación
1		
2.1.1		
2.1.2		
2.1.3		
2.2		
2.3		
2.4		
2.5		
3.1		
3.2.1		
3.2.2		
3.2.3		
3.2.4		
3.3		
3.4		
3.5		
3.6		
3.7		
3.8		
3.9		
SUMA		

Declaro bajo juramento que los datos vertidos son fehacientes y correctos.

.....
FIRMA

